

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 179-2021	Única Versión Diciembre 13 de 2021
		Página 1 de 1

“Mediante la cual se suspenden términos para las actividades de carácter administrativo y académico en la Universidad Central.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Central dentro de su programación académica y administrativa suspenderá sus actividades a partir del 20 de diciembre de 2021 como consecuencia de las vacaciones colectivas.

Que, de acuerdo a lo anterior, y en ejercicio de las facultades otorgadas al rector de la Universidad en el artículo 55 del Estatuto General, se estima conveniente suspender los términos para las actividades de carácter administrativo y académico por el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 y el 10 de enero de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Suspensión. Suspender por el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 y el 10 de enero de 2022, los términos para las actividades relacionadas con investigaciones disciplinarias y aquellas de carácter administrativo sometidas a términos normativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JAIME ARIAS
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General